**BASES IV SKYLINE FILM FESTIVAL**

1. CARACTERÍSTICAS

* Cortometrajes de ficción, documental y animación
* Duración máxima de 25 minutos
* Temática libre
* Ámbito nacional
* Fecha de producción posterior a marzo del 2018
* Obras en versión original con subtítulos en español o valenciano

2. INSCRIPCIÓN

La fecha límite de inscripción será el 9 de febrero del 2020.
La inscripción de los cortometrajes se realizará mediante alguna de las siguientes plataformas:
[www.festhome.com](http://www.festhome.com)

[www.movibeta.com](http://www.movibeta.com)

[www.clickforfestivals.com](http://www.clickforfestivals.com)

Cada autor podrá presentar como máximo dos obras.

La tasa de inscripción temprana, hasta el 31 de enero del 2020, será de 6,00€.

La tasa de inscripción tardía será de 13€, hasta el 9 de febrero del 2020.

La sección de cortos dirigidos por estudiantes está exenta de pago de tasas. Va dirigida a menores de 18 años, la duración no puede exceder de 10 minutos y la temática gire en torno a la igualdad de género o la integración.

Toda la documentación recibida pasará a formar parte del archivo del festival.

3. SECCIONES

Competición ficción
Competición animación

Competición documental

Competición cortometrajes valencianos

Competición cortometrajes sobre sostenibilidad

Competición cortometrajes dirigidos por estudiantes

Competición escritura de guion

4. PAGO POR SELECCIÓN

La organización abonará a todos los cortometrajes seleccionados en sección oficial competitiva, la cantidad de 200€ brutos en concepto de pago por selección y derechos de autor. Los autores deben informar a la organización si forman parte de la SGAE o de alguna otra sociedad, ya que el pago de esta cantidad cubre los derechos de autor de las obras proyectadas.

Todos los premios estarán sujetos a las retenciones del IRPF correspondientes.

5. JURADO

El comité de selección del festival será el encargado de elegir las obras que pasarán a formar parte de la sección oficial competitiva, así como del resto de secciones.

El jurado estará compuesto por tres profesionales del sector cinematográfico seleccionado por la dirección del festival y será el encargado de otorgar los premios.
La decisión del jurado será inapelable.

6. PREMIOS

Premio al mejor cortometraje ficción (500€)
Premio al mejor cortometraje animación (500€)

Premio al mejor cortometraje documental (500€)

Premio al mejor guion de cortometraje (400€)

Premio al mejor cortometraje dirigido por estudiantes (Trofeo)

Premio a la mejor dirección (Trofeo)
Premio a la mejor dirección de fotografía (Trofeo)
Premio a la mejor banda sonora (Trofeo)
Premio a la mejor producción (Trofeo)

Premio al mejor cortometraje valenciano (Trofeo)

Premio al mejor cortometraje sobre sostenibilidad (Trofeo)

Premio del público (Trofeo)

Premio Skyliner (Trofeo)

Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción o esté ligada directamente con la obra inscrita en cuestión, estando sujetos a las retenciones legales establecidas por la ley vigente. Los trofeos y galardones se entregarán en la gala final al director/a, productor/a o persona relevante del elenco artístico de cada uno de los cortometrajes premiados. La organización no se hará cargo de los gastos de envío de los trofeos de los no asistentes al festival.
El jurado se reserva el derecho a entregar tantas menciones especiales como considere, así como declarar desiertos los premios que crea oportunos.

7. NORMAS GENERALES

* El festival correrá con los gastos de alojamiento y dietas de un representante de cada película.
* El festival podrá exhibir los cortometrajes seleccionados en los emplazamientos y horarios que considere oportunos durante los días del festival y en proyecciones paralelas que pudieran efectuarse durante el resto del año, hasta un máximo de cinco.
* Los autores de las obras seleccionadas a concurso formarán parte de un coloquio posterior a las proyecciones de sus obras.
* Los cortometrajes cuya productora sea valenciana, además optarán al premio mejor cortometraje valenciano.

8. PROPIEDAD INTELECTUAL
El autor o propietario mantendrá su derecho intelectual y será de su competencia tanto que no estén sometidos a ninguna responsabilidad legal como que no existan derechos a terceros. La presentación de un cortometraje a SKYLINE conlleva, por parte de los participantes seleccionados, la cesión no privativa del material a las entidades organizadoras para su uso en las diferentes actividades programadas con los patrocinadores del festival.

9. ACEPTACIÓN DE LAS BASES
La inscripción implica la aceptación de estas bases.
Cualquier cuestión no prevista en las bases será resuelta por la organización del festival.
Las presentes bases están sujetas a posibles modificaciones y/o anexos por causas ajenas a la organización.

Para más información: info@skylinefest.es